

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

1. Situación de las negociaciones entre los habitantes de Aysén y el Gobierno



Senador Antonio Horvarth



Senador Patricio Walker



Senador Carlos Bianchi



Senador Guido Girardi

2. Agresión a Daniel Zamudio y Ley contra la discriminación



Senadora Lily Pérez



Senadora Soledad Alvear

I.I TRABAJO EN COMISIONES:

a. Comisiones unidas de Educación y Transporte:

- **Proyecto de ley que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre**
- **Boletín N°:6190-19**
- **Resultados:** la comisión acordó despachar el proyecto durante la tercera semana de marzo y buscar acuerdos en temas pendientes como la duración de los plazos de concesiones y la retransmisión consentida. El proyecto, en segundo trámite constitucional, tuvo cerca de 600 indicaciones, lo que obligó a que se desarrollaran jornadas de trabajo entre asesores de los Senadores y el equipo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con el propósito de redactar un texto alternativo que incluye casi 60% de las indicaciones. En términos generales, las indicaciones presentadas se orientan a la protección y fortalecimiento de los canales de libre recepción, especialmente a los regionales.

I.II TRABAJO EN SALA:

7 de marzo

Proyectos de Ley

a) Proyecto de Ley que Modifica el Sistema Privado de Salud

- **Boletín N° 7955-11**
- **Resultados:** A petición del Comité PPD, la sala acordó continuar con la discusión en general para la próxima sesión del proyecto que modifica el sistema privado de salud y que busca corregir los defectos y abusos que se han derivado del sistema privado, desde el punto de vista del reconocimiento y la realización del derecho constitucional a la protección de la salud. Sin embargo, el debate generado en la Sala se centró en la declaración de inadmisibilidad solicitada por el senador Hernán Larraín ya que según su interpretación, algunas normas contenidas en el proyecto serían inconstitucionales ya que implicarían modificaciones a la Superintendencia de Salud (atribución exclusiva del Presidente de la República). En votación, la Sala rechazó la declaración de inadmisibilidad por 16 votos a favor y 10 a favor.

Algunos Comentarios de Senadores:

- Senador Ruiz- Esquide (PDC): "la discusión de la inadmisibilidad el proyecto no es el tema de fondo, la salud no debería regirse por las leyes del mercado, que es lo que ocurre hoy en las Isapres; se trata de un derecho humano fundamental".
- Senador Uriarte (UDI): "más allá del contenido, del cual en varios aspectos estoy de acuerdo, el proyecto no reúne las condiciones formales porque existen normas inconstitucionales. Además muchas de estas materias que se tratan están contenidas en el proyecto del Ejecutivo que está siendo tramitado en la Cámara de Diputados".
- Senador Girardi (PPD): "el proyecto del Ejecutivo, que está siendo tramitado en la Cámara, no cambia el tema sustantivo de realizar una reforma de fondo a las Isapres ni termina con sus prácticas abusivas a sus afiliados. Por eso, no estoy dispuesto a respaldar un parche para la salud de las personas".

- Senador Espina (RN): "no cabe duda que el sistema de Isapres debe perfeccionarse, como los precios de los planes, carencias, integración vertical con los prestadores de servicios e información a la ciudadanía".

Proyectos de Acuerdo:

- **Boletín N° S 1450-12:** "Condena la agresión cometida por un grupo neonazi y solicitan a las autoridades actuar con eficiencia para esclarecer los hechos e impulsar con urgencia la iniciativa que sanciona la discriminación".
Resultado: aprobado con 27 votos a favor
- **Boletín N°1449-12:** "Solicita a S.E. el Presidente de la República establecer condiciones para el diálogo y dar soluciones para el Movimiento Social por Aysén"
Resultado: aprobado

II CAMARA DE DIPUTADOS

II.I. TRABAJO EN COMISIONES

a. Comisión de Derechos Humanos:

- Objetivo de la Sesión: escuchar a la Directora del INDH para que exponga sobre el Informe de Observación realizado en Aysén.
- **Resultados:** la comisión escuchó el Informe realizado por los Diputados Sergio Aguiló y Fidel Espinoza sobre su visita a Aysén y la presentación de la Directora del INDH sobre las conclusiones generales del Informe del Instituto. Se adjunta Minuta que además incluye los principales comentarios de los/las Diputados miembros y los Acuerdos adoptados.

(VER ANEXO)

b. Comisión de Salud:

- Proyecto de ley que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.
- **Boletín N° 8105-11**
- **Resultados:** La comisión continuó el estudio del proyecto y escuchó a Marcos Vergara y Fernando Muñoz, miembros de la Comisión Encargada de Evaluar la Factibilidad de Crear un Plan Garantizado de Salud (PGS).
- Principales puntos comentados por los expertos:
 - Debido al problema de la calificación por riesgos que utilizan las Isapres, tema cuestionado por el Tribunal Constitucional, el Gobierno convocó a una comisión de expertos para analizar la factibilidad técnica de crear un plan garantizado que no discrimine entre hombres, mujeres y preexistencias. Sin embargo, la iniciativa no constituye una reforma definitiva de la seguridad social de la salud en Chile, pese a que representa un avance para los usuarios.
 - El proyecto permite establecer mayor racionalidad en la lógica de costo efectividad y en el consumo sanitario de las personas. La conclusión a la que arribó la comisión es que ello estaba bien planteado en el componente GES y que a medida que este componente fuera

creciendo con el paso del tiempo, se incorporaría mayor racionalidad sanitaria dentro del esquema de seguridad social. Con este avance, las Isapres siempre tendrán que ofrecer a sus usuarios el PGS en forma exclusiva y aclaró que ante la inquietud de la generación de muchos excedentes: “el 85% de las personas está pagando mucho más que el 7% de modo tal que las aprehensiones en este tema son bajas, sólo algunas personas podrían generar excedentes, de alguna manera este punto se introduce en la solidaridad por ingreso”.

- La posibilidad de reajustar los planes por la vía de incorporar un índice de precios de la salud era insuficiente y empeora la situación de fijación de precios. El IPC sólo va a poner un parámetro al cual todas las Isapres van a adaptarse, pero en ningún caso impedirá el encarecimiento del sistema de salud en Chile.

II.II TRABAJO EN SALA

6 de marzo:

Proyectos de Ley:

a) Proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública

- **Boletín N° 7616-06**
- **Resultado:** Pendiente de votación.

7 de marzo:

b) Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un programa de intervención en zona con presencia de polimetales en la comuna de Arica. Informe Comisión Mixta.

- **Boletín N°: 6810-12**
- **Resultado:** Aprobado, y enviado al Senado.

c) Proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública.

- **Boletín N° 7616-06**
- **Resultado:** Aprobado y despachado el Proyecto al Senado.

8 de marzo

- a) Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, recaído en el mandato otorgado por la Sala para analizar, indagar y determinar la participación de la empresa estatal CODELCO y empresas asociadas, en la contaminación ambiental en la zona de Puchuncaví y Quintero.
- **Resultado:** Aprobado

Proyectos de Acuerdo:

7 de marzo

- a) **N° 506:** Nueva regulación para el derecho a sala cuna en apoyo a una mayor

participación laboral femenina.

Resultado: Aprobado.

8 de marzo

- b) **N° 545:** Solicitar a S.E. el Presidente de la República el desarrollo de iniciativas gubernamentales tendientes a promover la participación de la mujer en la vida pública.

Resultado: Aprobado.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS

5 de marzo:

- a) Reforma Constitucional, en materia de garantías y derechos del niño. **Boletín 8167-07**
- b) Modifica Código Penal, sancionando el abandono de adultos mayores. **Boletín 8162-32**

6 de marzo:

- a) Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba “la enmienda al art. 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional” de 10 de junio de 2010, y las “enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de Agresión”, de 11 de junio de 2010, ambas adoptadas en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, celebrada en Kampala, Uganda. **Boletín 8182-10**

7 de marzo:

- a) Modifica el artículo 132 del Código Procesal Penal con el objeto de asegurar la comparecencia del Ministerio Público en la primera audiencia judicial del detenido. **Boletín 8190-07.**

**MINUTA N°1
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CÁMARA DE DIPUTADOS)
7 de marzo de 2012**

Objetivo de la Sesión: conocer el Informe elaborado por el INDH sobre las Manifestaciones Sociales ocurridas en Aysén.

1. Informe de los Diputados Sergio Aguiló y Fidel Espinoza sobre su visita a Aysén:

- Los Diputados Aguiló y Espinoza se reunieron con diversos actores de la zona con el propósito de solicitar antecedentes sobre el accionar de Carabineros.
- El General de zona, Sr. Cartagena informó a los medios de comunicación que sólo se habían usado balines de goma, pero los Diputados observaron el uso de balines de acero (presentaron pruebas fotográficas).
- El caso más grave detectado fue el de Teófilo Haro quien perdió la vista al recibir un disparo a dos metros de distancia (según entienden perdió un ojo y los médicos estaban tratando de salvar el segundo). El parte médico señaló que tiene un traumatismo encéfalo craneano y la Subdirectora del Hospital Salvador consigna cual es el tipo de arma que causó la lesión.
- En conversación directa de los Diputados con el General Cartagena, este les señaló que tiene la convicción de que efectivamente fue Carabineros quienes dispararon al Sr. Haro.
- Dentro de las reuniones mantenidas con observadores de derechos humanos se pudo constatar que la cifra real de los heridos no guardan relación con los registros de los servicios de salud.
- Informaron que el accionar de Carabineros sobrepasó los límites prudentes para este tipo de movilización social. Ejemplo de ello es que Fuerzas Especiales se apersonaba en los Box de atención médica para que los médicos atendieran a los pacientes en su presencia, lo que generó momentos de alta tensión.
- Como conclusión destacaron ante la Comisión el valioso trabajo realizado por los observadores de derechos humanos quienes “velaron por la protección de los derechos de los habitantes de la zona”.

2. Informe de la Directora del INDH

- La misión de observación efectuada por el Instituto se enmarca dentro de sus facultades legales, que entre otras, establece que tiene la función de comunicar

a los poderes del Estado situaciones de vulneración de derechos. Para ello puede solicitar la colaboración de las entidades públicas para que entreguen información específica.

- En virtud de este mandato general y el específico que se refiere a que en el contexto de manifestaciones sociales le corresponde registrar los hechos y elaborar informes, un grupo de profesionales del INDH visitaron Aysén entre el 22 y el 25 de febrero. En la fecha señalada, la dotación de Fuerzas Especiales era de 50 funcionarios y por lo tanto se presencié un escenario distinto al observado por los Diputados.
- El INDH se reunió con la Intendenta Regional, con la Alcaldesa de la comuna de Aysén, con el Fiscal Regional, con el Defensor Penal Regional, con la Defensora Penal local y con un representante de la Unidad de Derechos Humanos de Carabineros, lo que permitió que se tuviera acceso a un amplio espectro de información.
- Se visitaron las Comisarías en distintas comunas, la toma del Puente Ibáñez y se presencié la ocupación de la Intendencia y de la Gobernación Provincial. Luego de las reuniones con las autoridades públicas y con observadores de derechos humanos de la zona y nacionales que se despliegan para hacer el trabajo de observancia, se elaboró el Informe que presenta las siguientes conclusiones generales:
 - a) Como primer punto se pudo observar la utilización de escopetas antimotines, lo que reflejó un uso irracional de fuerza pública. De los 77 lesionados (la mayoría con lesiones leves), 44 tienen múltiples balines en distintas partes del cuerpo (3 en la cara y 2 con compromiso ocular). Al consultar con Carabineros, confirmaron que estaban haciendo uso de la escopeta antimotines ya que se veían sobrepasados por el número de manifestantes, considerando que las fuerzas especiales en la zona alcanzaba a 50 efectivos. Pese a que la escopeta antimotines es un arma disuasiva, fue utilizada directamente hacia los cuerpos de las personas.
 - b) El segundo tema consignado es que el personal de salud de la región no efectuó las denuncias correspondientes sobre los lesionados que ingresaron al Hospital de Aysén. La excusa del Director Regional subrogante fue que no contaban con personal suficiente y que en general, sólo se denuncia la violencia intrafamiliar (señaló que es parte de la práctica no denunciar este tipo de situaciones).
 - c) La tercera constatación se refiere a que en el caso de lesionados cuyo tratamiento exigía la permanencia en el Hospital, Carabineros los trasladaban a las Comisarías ya que según informaron, no contaba con personal para efectuar la custodia en el recinto de salud.
- En términos generales se puede afirmar que no es comparable el actuar de Carabineros durante las movilizaciones del año pasado en materia de

movimiento estudiantil con lo que se pudo observar en Aysén. El problema principal se centró en la llegada de fuerzas especiales y no los carabineros de la región. En las movilizaciones estudiantiles se registró un accionar indiscriminado de carabineros, es decir se usaron todos los recursos contra la población sin distinguir a aquellos que efectivamente estaban cometiendo actos delictivos. Por el contrario, en Aysén existió un uso irracional y desproporcionado en el uso de las herramientas con que cuenta Carabineros para restablecer el orden público.

- Por último el INDH informó se está haciendo parte en la querrela contra el carabinero que fue el autor de las lesiones a Teófilo Haro.

3. Comentarios de los Diputados miembros:

- a) Diputado Aguiló (IND): señaló que sería conveniente revisar la formación que recibe el personal de fuerzas especiales ya que tienen un alto nivel de preparación bélica pero bajo nivel de discernimiento, lo que lleva a que funcionarios cometan este tipo de actos violentos.
- b) Diputado Hasbún (UDI): puntualizó que se debiese analizar si Carabineros sigue aplicando test psicológico a los miembros de fuerzas especiales quienes deben intervenir en el control de los manifestantes y administrar niveles de tensión importantes.
- c) Diputado Rosales (UDI) comentó que siempre se habla de fuerza “no regulada” cuando se trata del actuar de carabineros en manifestaciones públicas. Por ello, carabineros debe hacer las investigaciones correspondientes. Lo que queda en evidencia es que existe una falta de manejo político que permita la pronta solución de los conflictos.
- d) Diputado Jiménez (PPD): el problema del accionar de Carabineros radica especialmente en el cuerpo de fuerzas especiales, que pareciera que “gozan” con las movilizaciones, ya que les da la oportunidad de poner en práctica las tácticas aprendidas en sus entrenamientos. Sería importante insistir en la consulta sobre la preparación de este cuerpo con el General Director.
- e) Directora informó que el INDH cuenta con un estudio sobre el tipo de formación que recibe Carabineros y las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos y comprometió el envío a la Comisión.
- f) Diputado Gutiérrez (PC): comunicó que durante su visita a la región, presentó una denuncia criminal que fue acogida a tramitación. En conversaciones sostenidas con el Fiscal, le manifestó que ante hechos graves, se deshacían de las investigaciones con mucha rapidez (por ejemplo el caso Haro se envió a la justicia militar sin ninguna investigación). Por otro lado, le preocupó que la Gobernadora Provincial hubiese señalado a la prensa que el operativo de carabineros lo habría instruido ella. Por otro lado, el Subsecretario del Interior señaló que “más importante que el Estado de Derecho es el orden público”.

Estos ejemplos grafican que la sanción se orienta al autor material pero no se investiga a las autoridades políticas que supuestamente dieron la orden.

- g) Diputada Vidal (PPD): comentó que la comisión de derechos humanos cuenta con herramientas adicionales a las citaciones u oficios que se pueden enviar, como la solicitud de formar una Comisión Investigadora que analice el actuar de fuerzas especiales de Carabineros.

4. Acuerdos de la Comisión:

- Solicitar al Ministerio del Interior informar sobre la cantidad de recursos utilizados para los operativos efectuados por Carabineros (contingente, combustible, armamento, etc).
- Invitar al General Director de Carabineros para que exponga sobre la formación de las Fuerzas Especiales de la Institución.
- Invitar al Subsecretario del Interior para que exponga sobre las órdenes dadas por el Ministerio del Interior a Carabineros en Aysén.
- Invitar a Serpaj para que informen sobre la observación realizada en Aysén.

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.